



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 03349 del 22.07.2021
Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula – La Huaca-Paita.

EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" E.I.R.L
N° 314 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 03349 de fecha 22 de julio del 2021, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el señor PASACHE DURAND ARMANDO, representante legal de EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" EIRL, ha solicitado HABILITACION DE CONDUCTORES, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" EIRL, mediante Resolución Directoral Regional N° 1821-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de septiembre del 2011, se le otorgo por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores por carretera.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

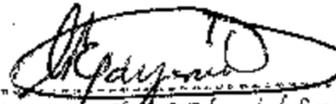
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la HABILITACION DE CONDUCTORES, solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" EIRL, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PASACHE DURAN JOSE MANUEL	B40898564	AIIIc
NAVARRO TALLEDO ELVER EDUARDO	B03475115	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 022-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores, sin embargo la autorización otorgada a la EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" EIRL vence el día 13 de septiembre del 2021, razón por el cual se le otorgará hasta la fecha.

Notifíquese a la EMPRESA DE TRANSPORTES y SERVICIOS GENERALES "JULIA" EIRL en su domicilio sito Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula – La Huaca-Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Jac. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA